

Código Seguro de Verificación: 0461a8a1-f589-4ed3-a523-9a056d018fdc
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19462850
Fecha de impresión: 26/04/2024 09:25:46
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 25/04/2024 12:15
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/04/2024 12:45



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías y Obras.

(Asisten al punto 2)

D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria.

(Asiste al punto 3)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 0461a8a1-f589-4ed3-a523-9a056d018fdc
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19462850
 Fecha de impresión: 26/04/2024 09:25:46
 Página 2 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 25/04/2024 12:15
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/04/2024 12:45

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "REFUERZO DE FIRME CALZADA POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ATALAYAS – FASE II (ZONA DE INFLUENCIA MERCALICANTE)". (EXPTE. 14/24)

Nº de Expediente	14/24		
Título Abreviado	Refuerzo firme calzada P. I. Las Atalayas. Fase II (zona Mercalicante)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
Valor Estimado	499.212,29 €		
Presupuesto de Licitación	499.212,29 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21
Total (impuestos incluidos)	604.046,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Con carácter previo a la apertura de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de varios correos electrónicos enviados por la mercantil **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, el primero de ellos el día 15 de abril de 2024 a las 13:41, adjuntando la huella y el sobre .paxe que fue generado y firmado en plazo (15/04/2024 a las 12:50:43) al darle un error a la hora de presentar la oferta, y el último de ellos el 16 de abril de 2024 a las 16:54, con la contestación que le dio soporte Plyca empresas "Estudiando el log, se ve que es un problema de registro, ajeno a usted".

Así mismo, consta informe del Servicio de Nuevas Tecnologías emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica Municipal, en el que expone lo siguiente:

"Tras realizar las oportunas comprobaciones se constata que el sobre se firmó a las 12:50:43 h. del día 15 de abril y se verifica que efectivamente, el sobre estaba firmado antes de que finalizara el plazo para la presentación de proposiciones.

En el fichero log del servidor del Portal de Contratación, se encuentran trazas de comunicaciones realizadas a las 12:52:38 h, que evidencian el proceso de solicitud de número de registro de entrada. Esta solicitud se realiza cuando el licitador envía la oferta.

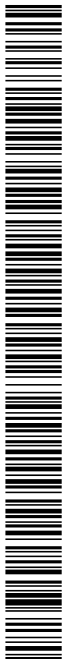
Posteriormente, a las 12:53:38 h., se reporta un error en la obtención del número de entrada y la presentación de oferta no se graba en el registro electrónico de entrada municipal.

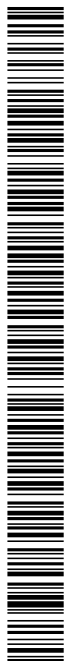
La causa de este error puntual es una parada del servidor que gestiona los documentos, queda demostrado el inicio del proceso de presentación por parte del licitador y el error en la función de registro que impide finalizar correctamente el proceso de entrega."

En vista de ello, la Mesa considera que procede su admisión al no ser una causa imputable al licitador.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:





Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 (aceptación de la mejora SI/NO)	Defectos
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	455.745,86 €	SI	Ninguno.
2	BECSA, S.A.	504.901,54 €	SI	Ninguno.
3	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	426.895,03 €	SI	Ninguno.
4	TYOSA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	416.792,34 €	SI	Ninguno.
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	421.624,73 €	SI	Ninguno.
6	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	483.128,51 €	SI	Ninguno.
7	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	461.849,91 €	SI	Falta firmar electrónicamente el anexo II del PCAP.
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	397.462,86 €	SI	Ninguno.
9	VIVES DALMAU, S.L.	425.248,99 €	SI	Ninguno.
10	INVOLUCRA, S.L.	361.824,07 €	SI	Ninguno.
11	VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.	404.711,40 €	SI	Ninguno.
12	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	381.757,63 €	SI	Ninguno.
13	EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L. (denominación anterior AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.)	514.097,54 €	SI	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
14	GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.	503.517,87 €	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
15	GUEROLA TRANSER, S.L.U	511.974,87 €	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
16	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.	430.900,46 €	SI	Ninguno.
17	TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	591.072,45 € (*)	SI	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
18	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	502.748,21 €	SI	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
19	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	448.504,81 €	SI	Ninguno.

– Criterio 1: Precio de licitación.

– Criterio 2: Ampliación plazo de garantía (aceptar libremente una garantía de (1) año adicional a la ya prevista en el pliego)

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L., EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L., GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U., GUEROLA TRANSER, S.L.U., TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Código Seguro de Verificación: 0461a8a1-f589-4ed3-a523-9a056d018fdc
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19462850
 Fecha de impresión: 26/04/2024 09:25:46
 Página 4 de 5

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 25/04/2024 12:15
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 25/04/2024 12:45

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
- TYOSA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.
- VIVES DALMAU, S.L.
- INVOLUCRA, S.L.
- VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.
- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
- EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

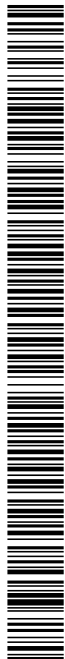
Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA DENOMINADO "ESCUELAS DE VERANO", EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPT. 03/24)

Nº de Expediente	03/24		
Título Abreviado	Escuelas de Verano en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2	"Servicios de asistencia social y servicios conexos" incluido anexo IV de la LCSP	
Valor Estimado	1.085.327,86 €		
Presupuesto de Licitación	360.067,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	36.006,76 €
Total (impuestos incluidos)	396.074,41€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (ejecutándose del 17/06 al 14/08) + 3 Prórrogas de 1 año c.u.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por



los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	Ninguno.
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
3	CREACTIVA SERVEIS I EVENTS, S.L.	Ninguno.
4	MESTRES Sociedad Civil	Ninguno.
5	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Ninguno.
6	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **VENTTUS ILLUSION, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 22 de abril de 2024.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.